



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 DIC 2023

Proceso N° 2021-00040

Este despacho encuentra necesario efectuar un control de legalidad de oficio pese a haberse fijado fecha para el desarrollo de la audiencia especial de que trata el numeral 1 del art. 107 del C.G.P. en la medida en que, una vez verificado el plenario, no se advierte que en la audiencia que se llevó a cabo el 30 de junio de 2022, se hubieren agotado todas las etapas previstas en los arts. 372 y 373 del C.G.P.

Por lo expuesto, y con el fin de evitar futuras nulidades, se convoca se convoca nuevamente para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, para las 1:00 AM - del día 30 — del mes de ABRIL del año 2024.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes para su comparecencia. (inciso final numeral 11 art. 78 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMEJO
Juez



República de Colombia
Régimen de Poder Popular
Ministerio de Justicia
Casa de Justicia
Bogotá D.C.

anterior auto se Notifico por Estado

No. 084 Fecha 18 DTC 2023

El Secretario(a),